

**IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS****UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

*RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2025 por la que se nombra personal funcionario de carrera en la escala auxiliar, correspondiente al procedimiento de estabilización extraordinaria de empleo temporal convocado por la Resolución de 9 de enero de 2024, a la persona aspirante que superó el proceso selectivo tras la segunda propuesta complementaria del tribunal de selección.*

Publicada por el tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de acceso libre, las plazas de personal de administración y servicios (PAS) funcionario y PAS laboral del marco de estabilización extraordinaria de empleo temporal, convocadas por la Resolución de 9 de enero de 2024 (DOG de 18 de enero y BOE de 29 de enero), la segunda propuesta complementaria de la persona aspirante que superó el proceso selectivo, comprobado que la persona seleccionada reúne los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.j) de los Estatutos de la USC,

**RESUELVO:**

Primero. Aprobar la propuesta complementaria hecha por el tribunal calificador y nombrar funcionaria de carrera de la escala auxiliar, subgrupo C2, de la USC a la persona que superó el proceso selectivo según se relaciona en el anexo de esta resolución.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la persona a la que se refiere el anexo de esta resolución deberá cumplir los requisitos exigidos en el artículo 60 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, y tomar posesión del correspondiente puesto de trabajo en el plazo de un mes, que comenzará a computarse a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*.

En caso de que la persona aspirantes se encuentre en situación de incapacidad temporal, el plazo para la toma de posesión comenzará a partir del día hábil siguiente al de la fecha del alta médica, que deberá acreditar. Quedan exceptuadas de lo dispuesto en este párrafo las situaciones derivadas de la maternidad o paternidad, en las que podrá tomar posesión durante esta situación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de



Santiago de Compostela, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que la dictó. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente indicado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, al amparo de los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, 21 de enero de 2025

Antonio López Díaz  
Rector de la Universidad de Santiago de Compostela





ANEXO  
Escala auxiliar. Subgrupo C2

Núm. de orden	DNI	Apellidos y nombre	Código	Denominación y unidad de adscripción del puesto	Subgrupo	Nivel	Turno	Campus	Observaciones
1	***4317**	Fernández Gómez, María Carmen	PF000888	Puesto base. Negociado CIQUS	17	C1/C2	Mañana	Compostela	Comparte CITIUS

